DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Pereira, 06 de septiembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42151618	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Elevadores dentales
42151627	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Espejos o mangos de espejo para uso odontológico
42151640	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Pinzas dentales
42151638	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Tijeras dentales
42152303	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Laseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología y suministros	Luces para uso odontologico general o sus accesorios
42142529	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Bandejas para agujas o porta agujas
42151631	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Sondas dentales
42151636	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Eyectores de saliva o dispositivos de succión oral o suministros dentales
42152458	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Materiales dentales	Espaciadores de tintes de uso odontologico
42151619	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Excavadoras dentales
42295106	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirurgicos	Equipo quirurgico y accesorios y productos dentales	Bandejas para el canto o puestos de mayo para uso quirurgico

42151910	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Equipo y suministros para higiene dental u cuidado preventivo	**Dispositivos o accesorios para limpiar dientes**
42151624	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	**Piezas manuales o accesorios para uso odontologico**
42151601	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	**Accesorios o partes de repuesto para instrumentos dentales**
42151625	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	**Instrumentos de higiene dental**
42171602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de saca, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	**Camillas o accesorios para ambulancias**
42192207	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro medico	Productos para transporte de paciente	**Camillas para pacientes o accesorios para camillas**

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.861.902,00)** para la vigencia 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	UPRES DECAL	Servicios Adquisición instrumental, equipos	16	1	$17.861.902,00	$17.861.902,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$17.861.902,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

En la Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2024 **No. 295 del 06/09/2024 de 2024** expedido por el jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 así:

Plan Anual de Adquisiciones.
Recurso: 16.

Programa O – Atención integral de servicios de salud.
Unidad de afectación del gasto: Programa O Atención Integral de Servicios de Salud
Rubro Presupuestal: 02-01-01-004-008 Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes
Desagregación presupuestal: 02-01-01-004-008-01 Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos.
Valor: $8.300.000,00

	Programa O – Atención integral de servicios de salud. **Unidad de afectación del gasto:** Programa O Atención Integral de Servicios de Salud **Rubro Presupuestal**: 02-02-01-004-002 Productos metálicos, elaborados (excepto maquinaria y equipo) **Desagregación presupuestal**: 02-02-01-004-002-09 Otros productos metálicos. **Valor:** $1.386.000,00 Programa O – Atención integral de servicios de salud. **Unidad de afectación del gasto:** Programa O Atención Integral de Servicios de Salud **Rubro Presupuestal**: 02-01-01-004-008 Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes **Desagregación presupuestal**: 02-01-01-004-008-01 Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos. **Valor:** $8.175.902,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de llevar a cabo el suministro en los plazos y términos indicados en el contrato. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con Representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que estén en la capacidad de suministrar los elementos objeto del contrato. De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad y en su representación regional, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

JUSTIFICACION NECESIDAD ELEMENTOS ODONTOLOGIA

La Organización Mundial De La Salud (OMS) define que: la salud bucal es esencial para la salud general y la calidad de vida. Es un estado de estar libre de cáncer e infección oral y labial, de enfermedades

periodontales, caries, pérdida de dientes, y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de un individuo en morder, masticar, sonreír, hablar, y el bienestar psicosocial, es por esto que las etapas iníciales de la vida son claves para sentar las bases del desarrollo posterior de los individuos, existe un acuerdo entre las ciencias biológicas y cognitivas que este período de la vida es el más significativo para la formación de una persona, ya que se estructuran las bases fundamentales de las particularidades físicas y psicológicas de un individuo, que lo acompañarán por el resto de su vida y desarrollo.

El ser humano y el ambiente en que se desempeña deben tener una relación de equilibrio y éste es posible, entre otros aspectos, con un estado bucal favorable que facilita las relaciones sociales y las actividades del desempeño diario como la acciones deglutir, masticar, estudiar, trabajar, así como mantener una autoestima favorable.

El deterioro de la salud bucal puede afectar a otros sistemas y funciones de nuestro organismo y es importante que las personas tomen conciencia de la importancia de mantener una adecuada salud bucal y así prevenir las enfermedades orales más frecuentes. Es entonces cuando adquiere importancia la promoción de la salud bucal y la prevención de los problemas y se convierten en el control de los determinantes de la salud, mediante más y mejores condiciones de vida de las poblaciones, el control de los factores de riesgos específicos y el desarrollo de habilidades personales para evitar o controlar estos factores.

De allí la importancia de contar con el programa de promoción y prevención en salud oral, ya que es una estrategia diseñada para promover y fomentar el cuidado en salud oral, educar al paciente en el autocuidado y mejorar y reforzar los procedimientos de higiene oral.

Por otra parte, el servicio de odontología es indispensable para las consultas que se le debe realizar al personal uniformado, en el diligenciamiento de las fichas médicas para su proceso de ascenso, igualmente para el personal en uso de buen retiro y aspirantes al proceso de incorporación de la Policía Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contar en el servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con los elementos y equipos necesarios para la atención a los usuarios y beneficiarios, los cuales son mencionados en el presente proceso de contratación y los cuales deben ser de buena calidad, con el fin de evitar infecciones y/o enfermedades.

De acuerdo a la Necesidad que presenta la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en cuanto a la contratación de dichos elementos, toda vez que son esenciales en el servicio de odontología, con el fin de prestar el mejor servicio, brindándoles la atención para gozar de una salud bucodental óptima y para mantener la calidad de vida, ya que a la larga se evitarían todas las enfermedades ya mencionadas e incluso otras, como pueden ser ciertas infecciones, las aftas bucales y el cáncer oral. Cabe destacar que el servicio de Odontología cuenta con una demanda de atención mensual de aproximadamente 2.240 pacientes.

El instrumental a adquirir en el servicio de odontología es de vital importancia, toda vez que la unidad no adquiere algunas pinzas desde el año 2015 y se celebró un contrato en el año 2022, sin embargo, la cantidad de instrumental no es suficiente, teniendo en cuenta que la regional cuenta con 06 unidades odontológicas y el instrumental puede tener un desgaste marcado y un ciclo de vida aproximado de 4 a 5 años, aunque la gran mayoría son de buena calidad de acero inoxidable y prolongan su funcionalidad en buen estado; pero su alta rotación por la gran cantidad de pacientes atendidos y odontólogos que los utilizan más el contacto de este instrumental con los líquidos de desinfección hacen que con el tiempo haya un deterioro y desgaste normal del mismo.

A la fecha se han dado de baja Espaciadores de endodoncia, FP3, puntas de cavitron, espátulas de Ward, cucharillas, jeringa cárpule, porta matriz, elevadores apicales, los cuales no han sido reemplazados y se requiere de instrumental que supla las necesidades con las que cuenta el servicio de odontología.

Aspectos Importantes:

I. Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación: La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y por consiguiente, la adquisición de elementos necesarios en los diferentes servicios de la unidad, los cuales son indispensables como apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes patologías, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna, tanto en el servicio de odontología como para los traslados de los pacientes en ambulancia, que requieren ser remitidos a centros asistenciales para ser atendidos.

II. Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar: Es conveniente la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad, permitiendo dar continuidad en la prestación de los servicios que componen la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. Igualmente, dar continuidad a la vigilancia y control a la patología de los usuarios quienes requieren los elementos propios del presente proceso.

III. La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?): La adquisición de los elementos del presente objeto de contratación están dirigidos a todos los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda para la vigencia 2024. Según los datos estadísticos de ARASI (Área Gestión De Aseguramiento En Salud), la Unidad Prestadora de Salud Risaralda cuenta con 19.559, con quienes serán utilizados dichos elementos en su atención en nuestras instalaciones.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad: La Unidad Prestadora de Salud Risaralda pretende contratar la adquisición de los elementos ya descritos para la vigencia 2024, contando así con el presupuesto que supla la necesidad, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito, por medio de un contrato.

JUSTIFICACION NECESIDAD ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES

El objeto de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, es la prestación de los servicios de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto debe celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y/o privado.

La parte misional de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda tiene a cargo el servicio de salud y traslado de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que llegan a que le brinden sus servicios de salud y sean remitidos a los diferentes centros de salud donde sean aceptados, por ende se requiere que tanto los vehículos de emergencia como los insumos e implementos como la

camilla principal para el traslado del paciente se encuentren al día y en perfecto estado de funcionamiento.

Cabe resaltar que se han realizado mantenimientos a las camillas por parte del personal de biomédicos, pero por la vida útil de la misma, es mejor reemplazarlas con el fin de garantizar la seguridad del paciente en los traslados correspondientes.

Las especificaciones técnicas que deben tener las camillas según la norma técnica colombiana 3729 TIPOLOGÍA VEHICULAR, AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

La camilla debe ser de material metálico que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión y ligereza que se manejó exige. Debe poseer una colchoneta en espuma de alta densidad y que cubra el área de uso de la camilla, forrada en material sintético e impermeable, de fácil lavado y desinfección de tal manera que impida la contaminación de la espuma por fluidos. Debe también contar con un respaldo reclinable con sistema mecánico de bloqueo, barandillas laterales con posibilidad de abatimiento.

La camilla debe tener pies deslizantes, abatibles y/o tijera. La camilla en su conjunto debe ser de fácil manejo y debe garantizar la seguridad en el transporte del paciente; de igual forma debe resistir a una carga de 180 Kg mínima sin sufrir daño en su estructura

En tal sentido se requiere que las camillas de transporte de usuarios perteneciente a los servicios de ambulancia este en perfecto estado de funcionamiento; con el fin de evitar accidentes o eventos adversos ocurridos por el deterioro de las mismas.

Por los motivos anteriormente expuestos, se requiere adelantar los trámites pertinentes para el correspondiente proceso contractual

De acuerdo a la Necesidad que presenta la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en cuanto a la contratación de dichos elementos, toda vez que son esenciales en el servicio de odontología, con el fin de prestar el mejor servicio, brindándoles la atención para gozar de una salud bucodental óptima y para mantener la calidad de vida, ya que a la larga se evitarían todas las enfermedades ya mencionadas e incluso otras, como pueden ser ciertas infecciones, las aftas bucales y el cáncer oral.

La población que requiere la adquisición de los elementos objeto del presente proceso es elevada, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda cuenta con 19.475 usuarios aproximadamente, quienes requieren de control con la especialidad de odontología a fin de dar diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático, el cual incluye los dientes, las encías, el tejido periodontal, el maxilar superior, el maxilar inferior y la articulación temporomandibular.

Por otra parte, gran parte de dicha población padece de algún tipo de patología o post quirúrgico, que requiere de sesiones de terapias físicas para su rehabilitación y recuperación.

Igualmente, las áreas de gestión documental requieren de vital importancia la adquisición de los elementos solicitados en el presente estudio previo, en pro de mantener un control de humedad, temperatura y luminosidad para la conservación de la documentación de gestión documental que reposa en la unidad.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, debe asegurar la adquisición de dichos elementos a través de contratos con entidades quien se encuentre en la capacidad para la entrega de dichos elementos y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y la unidad.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Relación de población objeto por grupo etéreo.

Cuenta de AREA_USP	Etiquetas de columna						
Etiquetas de fila	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	Total general
1. RISARALDA (CABECERA DE REGION)	993	1879	1942	2279	9049	3890	20032
Risaralda	857	1630	1657	1947	7813	3389	17293
PEREIRA	540	1037	1068	1247	4973	2026	10891
DOSQUEBRADAS	187	355	375	386	1788	913	4004
SANTA ROSA DE CABAL	52	110	104	111	493	261	1131
LA VIRGINIA	17	31	42	42	170	68	370
BELÉN DE UMBRÍA	18	28	17	30	95	34	222
MARSELLA	14	16	10	14	68	24	146
QUINCHÍA	6	18	10	29	48	20	131
GUÁTICA	9	7	7	22	48	14	107
APÍA	3	8	8	22	38	7	86
MISTRATÓ	1	5	5	9	27	7	54
PUEBLO RICO	3	7	5	14	20	1	50
SANTUARIO	4	2	2	9	17	4	38
LA CELIA	2	4	2	9	16	4	37
BALBOA	1	2	2	3	12	6	26
Valle del Cauca	122	233	266	310	1147	487	2565
CARTAGO	111	203	241	276	1016	458	2305
ANSERMANUEVO	4	13	13	19	54	16	119
OBANDO	5	10	7	3	47	6	78
ARGELIA		3	2	6	9	3	23

EL CAIRO	1	2	3	4	9	1	20
EL ÁGUILA	1	2		2	12	3	20
Caldas	14	16	19	22	89	13	173
VITERBO	14	16	19	22	89	13	173
Chocó						1	1
SAN JOSÉ DEL PALMAR						1	1
Total general	**993**	**1879**	**1942**	**2279**	**9049**	**3890**	**20032**

Análisis del Impacto Ambiental. Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos. La Resolución 482 de 2018. Por lo cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones".
- El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo.

Residuos en atención a la Salud.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
2. Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
3. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
4. Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
5. Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
7. Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
10. Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
11. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua – Energía

1. Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
2. DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Recurso aire.

1. Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
2. Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
3. Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante la Vigencia 2024 y el primer trimestre, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.861.902,00)** para la vigencia 2024. Por lo tanto, (No aplica) los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

¿Qué puede comprar?





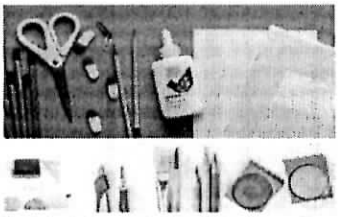






1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Suministro de elementos de Material Pedagogico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atencion, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



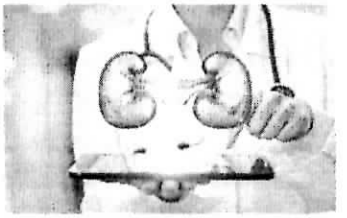
Tratamiento de la Hemofilia A y otros Trastornos de Coagulación



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II



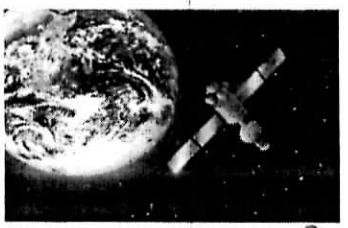
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

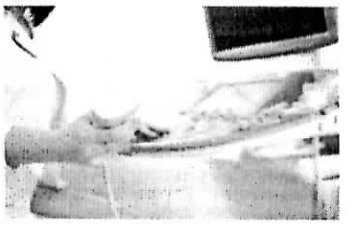
¿Qué puede comprar?



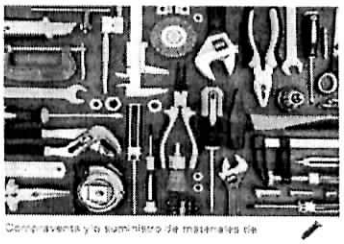
Servicios de Nube Pública IV



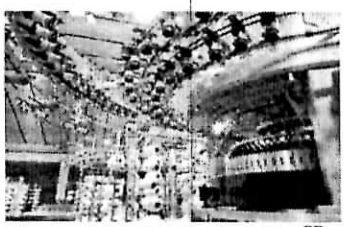
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes con plataformas satelitales y aeroespaciales



Adquisición de Equipos Biomédicos II



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Materia de mercadería y Materia Prima



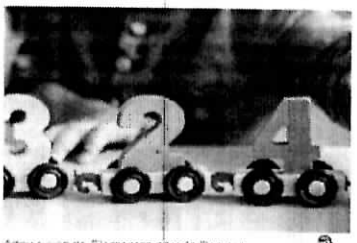
Compra y Arriendo de Computadores y Periféricos - ETP II

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Compraventa y o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



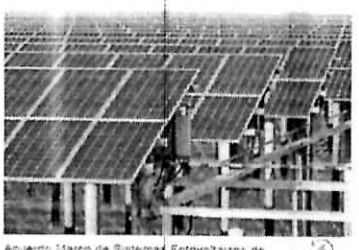
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia - Educación



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



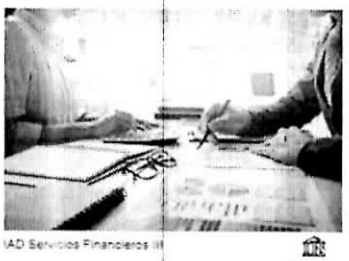
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



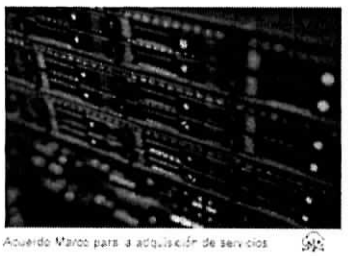
Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y o suministro de Material Vegetal de Propagación



IAD Servicios Financieros III



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



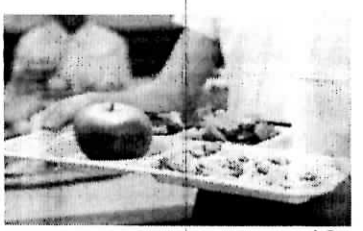
Uniformes para Labor y Usos Varios



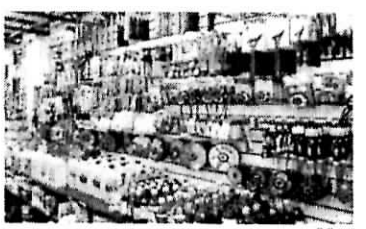
IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación



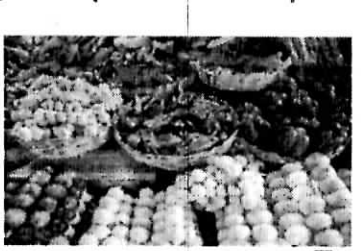
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



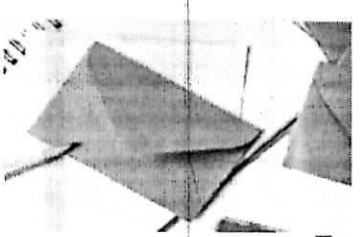
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

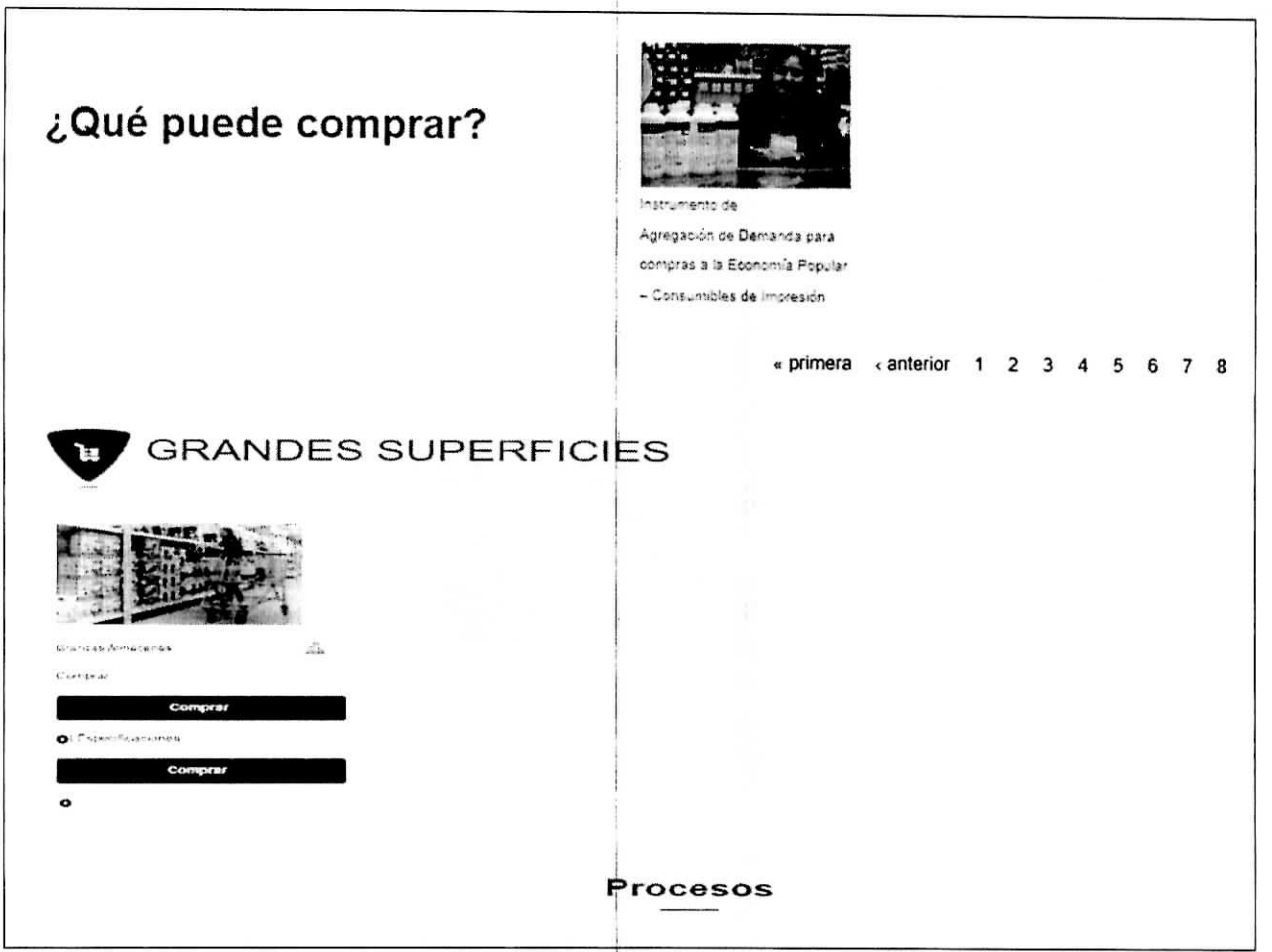


Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios Postales del Operador Postal Oficial



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA LA MUELA SAS	99-2-20200-21 09/11/2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y FISIOTERAPIA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ELEMENTOS PARA LAS AREAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL" (GRUPO 1 – ODONTOLOGIA)	PN UPRES DERIS MIC 037 2021	ENTREGA OPORTUNA	NO SE PRESENTARON CONTRATIEMPOS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA LA MUELA SAS	99-2-20055-22 12/05/2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	PN UPRES DERIS MIC 014 2022	ENTREGA OPORTUNA	NO SE PRESENTARON CONTRATIEMPOS

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5
MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para definir el oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y que ofrezca **EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta NO cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento para el grupo, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo

de 2015 y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total designado para el proceso.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia y adiciones.

INTEGRIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de Ley, todos los costos administrativos como seguros, fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

Las actividades que para su desarrollo sea necesario la inclusión de medicamentos, insumos y/u honorarios deberá el proponente dentro de su propuesta económica incluir su valor como paquete o el kit y/o insumo, el cual será tenido en cuenta al momento de requerir estos servicios

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el **Anexo 1 CONDICIONES TECNICAS,** las cuales se verificarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**. Son de obligatorio cumplimiento el **100% de los Ítems**; de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá:

- Anexar: contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al presente proceso contractual y la suma del mismo, será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, el cual deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido la Regional de Aseguramiento en Salud N3, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, y/o Unidad Prestadora de Salud Risaralda, anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual **sólo deberá enunciar el número del contrato** y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

4.2.2 EXPERIENCIA

No aplica.

4.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.2.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos) con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda para la entrega de los elementos a contratar.
- Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Hacer entrega de los elementos en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira.

4.2.5 REGISTROS SANITARIOS Y FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente **deberá anexar las Fichas Técnicas y los Registros Sanitarios** de cada uno de los elementos. En caso que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlos al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.

En caso que algún elemento no requiera de Registro Sanitario, el oferente debe soportarlo mediante la certificación del INVIMA y/o certificado del fabricante, de acuerdo a normatividad vigente.

4.2.6 CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIAS

De acuerdo a la normatividad vigente, los oferentes deberán anexar los siguientes documentos SEGÚN CORRESPONDA:

- Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)
- Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA (VIGENTE)
- Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias.

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega será en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, en la siguiente dirección: Calle 94 sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo, Pereira – Risaralda.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma de ejecución instantánea de acuerdo, el oferente que sea seleccionado como contratista, se comprometerá a realizar la entrega completa de los elementos contratados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **15 de noviembre del año 2024**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.3. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez entregada la factura por parte del contratista y avalada por parte del supervisor del contrato, éste, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura de venta original y dos copias o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.
- ✓ Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe*

publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.
I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y
IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, **el porcentaje de descuento afectará el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso y por ende el total del presupuesto del futuro contrato incluirá el descuento ofertado.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas

			condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3",** toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional; es imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación de dichos servicios de salud y velar por el bienestar de todos los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación del instrumental, equipos y elementos relacionados en el presente estudio previo, con el fin mejorar la atención en salud a los pacientes que asisten a la prestación de servicios de odontología y requieren de traslados en ambulancia.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman la Unidad Prestadora de Salud Risaralda que requieren la utilización de los elementos, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de atención en las diferentes áreas asistenciales, garantizando prestar los servicios de manera integral.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad por la modalidad de mínima cuantía, ya que permite a la unidad un mayor porcentaje de descuento, constituyendo un ahorro y mayor administración de los recursos de la Policía Nacional, toda vez que la unidad cuenta con el recurso suficiente y necesario para la vigencia 2024.

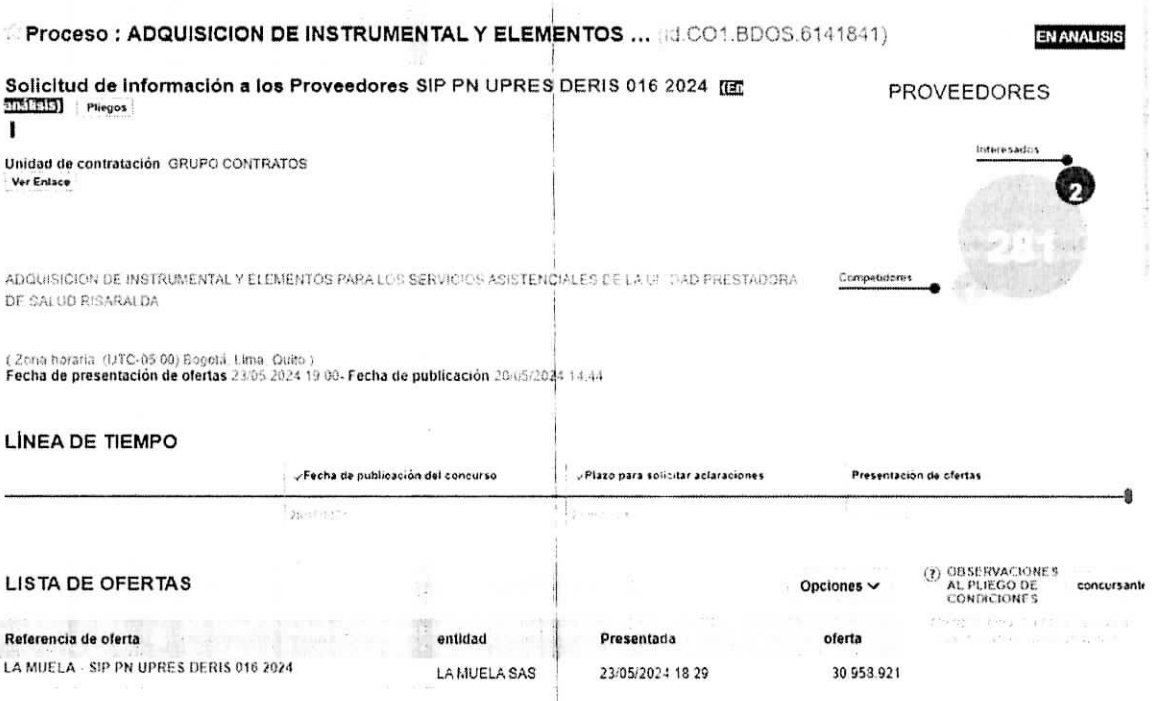
Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes a nivel país, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que son varios oferentes a nivel país que están en la capacidad de suministrar los elementos para el presente proceso. Es así que mediante Solicitud de Información a Proveedores en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se solicita cotización, evidenciándose la existencia de gran número de posibles oferentes.



Proceso : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS ... (id.CO1.BDOS.6141841) **EN ANALISIS**

Solicitud de Información a los Proveedores SIP PN UPRES DERIS 016 2024 (En análisis) | Pliegos

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS
Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 2

Competidores

ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/05/2024 19:00- **Fecha de publicación** 20/05/2024 14:44

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación del concurso | ✓Plazo para solicitar aclaraciones | Presentacion de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | concursante

Referencia de oferta	entidad	Presentada	oferta
LA MUELA - SIP PN UPRES DERIS 016 2024	LA MUELA SAS	23/05/2024 18:29	30.958.921

De acuerdo a lo anterior se obtiene 01 cotización por parte de la entidad LA MUELA, razón por la cual se realiza solicitud de cotización a través de correo electrónico como se muestra a continuación:

AG ALVARO IDARRAGA GUERRERO

Para: ALVARO IDARRAGA GUERRERO; asanchez@lamue a.com.co

Mie 22/05/2024 2:27 PM

0. SOLICITUD ADQUISICION ...
536 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por **alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co**

Buenos dias.

Cordial saludo, me dirijo a ustedes con el fin de enviarles una solicitud de cotización cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**, con el fin de mantener el buen servicio a los usuarios con instrumental y elementos de calidad.

La solicitud se envía para recibir la cotización con plazo hasta el día jueves 23-05-2024 a las 19:00 horas y se puede reenviar a este correo alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co
deris.rase3-gco@policia.gov.co,
deris.upres-gco@correo.policia.gov.co,

Muchas gracias y quedo atento a cualquier información.

Dr. Alvaro Idárraga Guerrero
Líder Área Odontología (e)

...

AG ALVARO IDARRAGA GUERRERO

Para: ventas@medicolsa.com.co; ALVARO IDARRAGA GUERRERO

Mar 21/05/2024 8:16 AM

0. SOLICITUD ADQUISICION ...
536 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por **alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co**

Buenos dias.

Cordial saludo, me dirijo a ustedes con el fin de enviarles una solicitud de cotización cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**, con el fin de mantener el buen servicio a los usuarios con instrumental y elementos de calidad.

La solicitud se envía para recibir la cotización con plazo hasta el día jueves 23-05-2024 a las 19:00 horas y se puede reenviar a este correo alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co
deris.rase3-gco@policia.gov.co,
deris.uprea-gco@correo.policia.gov.co,

Muchas gracias y quedo atento a cualquier información.

Dr. Alvaro Idárraga Guerrero
Líder Área Odontología (e)

De: ALVARO IDARRAGA GUERRERO <alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 11:03 a. m.
Para: LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO <luis.perez6238@correo.policia.gov.co>; ALVARO IDARRAGA GUERRERO <alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Cotización Insumos odontologicos.

De: BIOMEDICAL SOLUTIONS <biomedical.s.grf@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 4:32 p. m.
Para: ALVARO IDARRAGA GUERRERO <alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co>
Asunto: Cotizacion Insumos odontologicos.

Buenas Tarde, cordial saludo.

Adjunto a la presente cotización para lo pertinente.

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Biomedical SOLUTIONS GRF SAS

ANGELA INSUASTY
Cel 3235404339
Eje Cafetero - Nariño
biomedical.s.grf@gmail.com

Mensaje de correo electrónico enviado por **alvaro.idarraga@correo.policia.gov.co**

Es así que se obtiene una segunda cotización por parte de la entidad BIOMEDICAL SOLUTIONS.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local, que tenga la capacidad técnica, logística y operativa y esté dispuesto a la entrega de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo.

Las entidades que se relacionan a continuación manifestaron su interés en el presente proceso enviando la cotización de los elementos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda por medio de correo electrónico e igualmente a través de la Solicitud de Información a Proveedores mediante SECOP II.

- ✓ **BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS**
 NIT 900.942.558-4
 DIRECCIÓN: CRA 17 # 83B-70
 TELÉFONO: 3235404339
 E-MAIL: biomedical.s.grf@gmail.com ; comercial@biomedicals.com.co

- ✓ **LA MUELA S.A.S**
 NIT: 800400940-5
 DIRECCIÒN: CARRERA 36 # 37-50
 TELÈFONO: 6340022
 EMAIL: RGARCIA@LAMUELA.COM.CO

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se evidenció que los posibles oferentes ofrecen sus servicios en términos de la justa ecuación económica, es decir, el costo es acorde a los márgenes mínimos y máximos de ganancia para el contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los elementos a adquirirse se ajustan al mercado actual, sin evidenciarse alzas, ajustándose a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

VALORACION DE BENEFICIOS: Comprando estos elementos suplimos las necesidades de la unidad, igualmente con las especificaciones técnicas realizadas se pretende adquirir estos elementos que sean de muy buena calidad.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	CSM-2024-021 22/04/2024	87-2024	$53.786.189

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional |

Resumen de información del proceso

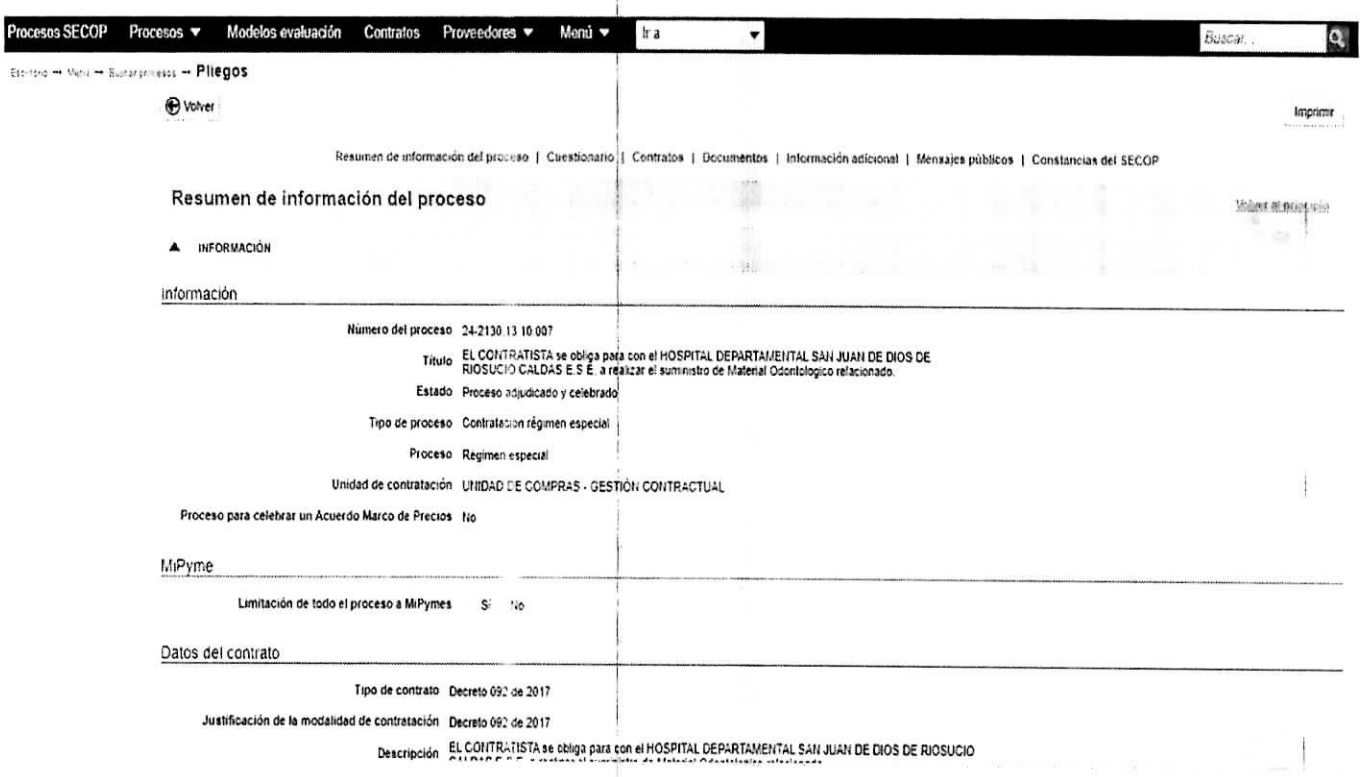
▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	87-2024
Título	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	GERENCIA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

21	CONOS GUATAPERCHAS 2° SERIE 45-80	1
22	CORTOSOL	1
23	CUCHARILLA	1
24	DETARTROL 60 ML IDENTAL	1
25	DETERGENTE MULTIENZIMATICO	1
26	DYCAL IVORY	1
27	ELEVADOR 301	1
28	ELEVADOR 304	1
29	ELEVADOR DE BANDERA	1
30	ENJUAGUE BUCAL	1
31	ESPEJOS BULALES	1
32	EUGENOL GOTERO X 15 ML	1
33	EXPLORADOR DE CONDUCTO	1

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS – ESE.	SUMINISTRAR EL MATERIAL ODONTOLÓGICO QUE LA ENTIDAD REQUIERA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24-2130.13.10.007 16/01/2024	24-2130.13.10.007	$40.000.000



Procesos SECOP | Procesos | Modelos evaluación | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Buscar procesos → **Pliegos**

Volver | Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	24-2130.13.10.007
Título	EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E. a realizar el suministro de Material Odontologico relacionado.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratacion régimen especial
Proceso	Regimen especial
Unidad de contratación	UNIDAD DE COMPRAS - GESTIÓN CONTRACTUAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
De Riosucio Caldas E.S.E
¡Tú, nuestro compromiso!

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
RIOSUCIO – CALDAS E.S.E.
24-2130.13.10.007

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS – ESE.
NIT CONTRATANTE	890801989-5
CONTRATISTA	**CALDAS MEDICAS S.A.S**
IDENTIFICACION CONTRATISTA	NIT 890806147-3
OBJETO	Suministrar el material Odontológico que la entidad requiera de acuerdo a especificaciones técnicas.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,oo MCTE)
DURACIÓN	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.
NRO CONTRATO	24-2130.13.10.007

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LUCÍA DÍAZ TEJADA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.353.640 de Chinchiná, quien actúa en condición de Gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS,** entidad pública descentralizada del orden departamental, con NIT. 890801989-5, tal como consta en el Decreto No. 102 del 27 de abril de 2020 expedido por el señor Gobernador del Departamento de Caldas y posesionada mediante Acta de Posesión No. 152 del 30 del mismo mes y año, y en adelante se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y de la otra, **FEDERICO VALENCIA TORO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.862.343 de Manizales Caldas en representación legal de **CALDAS MEDICAS S.A.S** identificada con NIT 890806147-3 de Manizales, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente ***CONTRATO DE SUMINISTRO,*** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, es una empresa social del estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental (creada según ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; **2)** Que esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado según lo previsto en el numeral 7 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen de presupuestación mediante un sistema de reembolso contraprestación de servicios, es decir de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II, logrando ubicar dos contratos celebrados en diferentes unidades para la adquisición de instrumental y elementos para los servicios asistenciales, sin embargo, no se tendrán en cuenta, toda vez que no son congruentes con lo requerido por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y no cuentan con su respectivo valor en pesos.

4.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONTRATO 99-2-20200-21	CONTRATO +IPC 2021 5,62% + IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28 = 28,02%	CONTRATO 99-2-20055-22	CONTRATO + IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28 = 22,4%	PRECIO HISTORICO
1	CAVITRON	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	FP3 EN ACERO INOXIDABLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4	PORTA AGUJAS MEDIANO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 819.701,00	$ 1.049.381,22	$ 645.265,00	$ 789.804,36	$ 919.592,79
6	MICROMOTOR CON PUNTA RECTA (COMPATIBLE CON CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR)	$ 1.541.367,00	$ 1.973.258,03	$ 1.481.620,00	$ 1.813.502,88	$ 1.893.380,46
7	CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR (COMPATIBLE CON MICROMOTOR)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
8	PIEZA DE ALTA	$ 601.350,00	$ 769.848,27	$ 621.556,00	$ 760.784,54	$ 765.316,41
9	MESA DE MAYO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
10	ESPACIADOR MANUAL CALIBRE #25MM	$ 31.991,00	$ 40.954,88	$ 34.436,00	$ 42.149,66	$ 41.552,27

11	CUCHARILLA O EXCAVADOR DE DOBLE EXTREMO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
12	MANGO PARA ESPEJO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
13	SONDA PERIODONTAL DOBLE EXTREMO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	PINZA AXON CON GARRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	PINZA AXON SIN GARRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
16	EYECTOR O CANULA PARA SUCCION GRUESA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
17	EYECTOR O CANULAPARA SUCCIONDELGADA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
18	TIJERAS PARA SUTURA CURVAS	$ 7.285,00	$ 9.326,26	$ 8.968,00	$ 10.976,83	$ 10.151,54
19	ELEVADOR DE POTTS IZQUIERDA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
20	ELEVADOR DE POTTS DERECHO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
21	TIJERAS PARA TEJIDO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
22	EYECTOR QUIRURGICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
23	CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
24	CAMILLAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
25	CAMILLA PARA AMBULANCIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA ACLARATORIA: Para este análisis del precio HISTORICO se tomaron como referencia los dos últimos contratos celebrados en la unidad, tal como se evidencia en el recuadro anterior, para lo cual, a cada uno de los ítems allí descritos, se procedió con la aplicación del respectivo IPC así: para el año 2021 (5,62%), año 2022 (13,12%), año 2023 (9,28%) y finalmente se promediaron entre sí.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

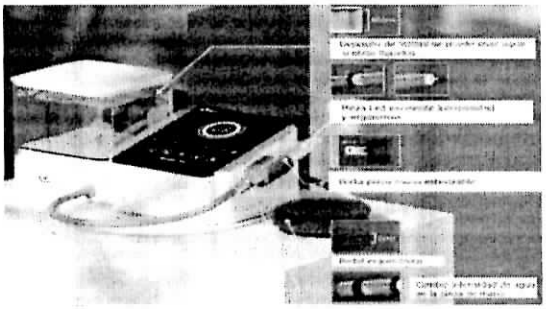
Se verifico en tienda virtual y No se encontraron los servicios relacionados en la tienda virtual consultados https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron cotizaciones de igual o similar objeto al presente proceso "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES".



Sin embargo, se realiza la consulta en portales web, evidenciandose que la gran mayoria de los elementos a adquirur en el presente proceso, son suministrados por entidades reconocidas, siendo teniedos en cuenta para el respectivo analisis como se muestra a continuacion:

CAVITRON



UltraMint PRO Eighteeth

Ultrasonido UltraMint Pro Eighteeth Profi-Perio-Endo

Sistema de agua en tanque independiente o en la traída de agua , se pueden seleccionar los ambos

Panel táctil muy sensible y resistente al agua

Incorpora un sistema de auto limpieza inteligente que facilita la desinfección y evita la contaminación cruzada

6 puntas surtidas compatibles EMS * Woodpecker

Ver vídeo ↓

$ 2.530.000
IVA incluido

PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE



Puntas de jeringa triple 10 uds

Puntas de Jeringa triple 10 uds

$ 49.500
IVA incluido

1 Añadir al carrito

Detalles de producto

En inventario 89 Artículos

Reseñas(0)

FP3 EN ACERO INOXIDABLE



CÓDIGO DEL PRODUCTO: 108

FP3 METÁLICO

$8,845

Utilizado para la manipulación y empaque de resinas, amalgamas o cementos tambien utiles para pulir

Características:

Doble extremo uno para empacar y el otro para pulir

Fabricado en acero inoxidable

Esterilizable

1

Cha

PORTA AGUJAS



Porta agujas Mayo ECO 13 cm

Pinza porta agujas Mayo linea económica

$ 12.100

IVA incluido

1 Añadir al carrito

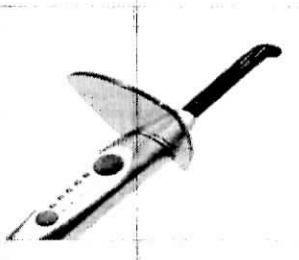
LAMPARA DE FOTOCURADO



Lámpara De Fotocurado Valo Grand- Ultradent

Fotocurado potente con lente de 12mm. Polimeriza todos los materiales dentales,...

Desde $5.078.200



Lámpara De Polimerización...

Revolucionando la ortodoncia moderna. Estos brackets metálicos autoligables...

$3.669.700



Lámpara Valo X – Ultradent

Alta potencia hasta 3,200 mW/cm² para una curación rápida y profunda de resinas...

$8.853.700

MESA DE MAYO

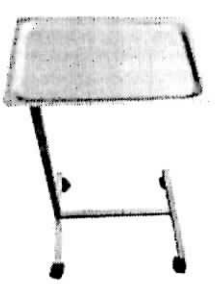


Mesa De Mayo

$ 509.290

en 12x $ 42.440 sin interés

Envío gratis



Mesa De Mayo En Acero Inoxidable Con Bandeja

$ 560.000

en 12x $ 46.666 sin interés

Envío gratis

MANGO PARA ESPEJO

MANGO PARA ESPEJO

Mostrando los 7 resultados Orden predeterminado

Somos importadores y distribuidores directos en Mango para espejos de las mejores marcas internacionales como Hu-Friedy, entre otros para Bogotá, Cali y el resto de Colombia.



SIN EXISTENCIAS



Mango para espejo – ref mh6 – hu-friedy
$112,455



SIN EXISTENCIAS



Mango para bisturi no 3 ref 10-130-03-hu-friedy
$187,425



SIN EXISTENCIAS



Mango para bisturi nº 5 – ref 10-130-05 – hu-friedy
$372,351

PINZA ADSON CON GARRA

Pinza adson con garra 12 cm dimeda

Sea el primero en dejar una reseña para este artículo

$ 47.926

Precio exclusivo interno

PINZA ADSON CON GARRA 12 cm DIMEDA REF 10.180.12

- 1 + COMPRAR

PINZA ADSON CON GARRA

Saluti
El Especialista de la Salud
Antes Medishop

Pinza Adson Sin Garra 12 Cm Dimeda Ref. 10.170.12

$ 41.429

Precio exclusivo internet

TIJERA PARA SUTURA CURVA



TIJERA MAYO CURVA 14.5 CM

$ 13.781

TIJERA PARA TEJIDO



TIJERA MAYO RECTA 14.5 CM

$ 15.074

EYECTOR QUIRURGICO



CODIGO DEL PRODUCTO : 2582

EYECTOR QUIRÚRGICO

$96,747

Las Canulas de Aspiración se utilizan para extraer liquido o partículas de la cavidad bucal manteniéndola limpia de elementos como agua, saliva, sangre y restos como amalgamas, tejidos entre otros durante el trabajo odontologico

REGISTRO INVIMA: 2012DM 0009472

1

Sin existencia

CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA



Inicio / Muebles Hospitalarios / Camillas / camillas de recuperación FULL CM - 063

CAMILLAS DE RECUPERACIÓN FULL CM - 063

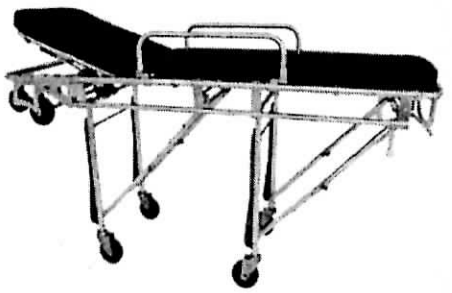
Precio de: $ 1.909.083 - (Precio de envío no incluido)

camillas de recuperación FULL CM 063 te brinda el cuidado necesario para aquellos pacientes que requieren un cuidado sumamente controlado en su recuperación

DESCARGA LA FICHA TÉCNICA AQUÍ

1 ¡Comprar ahora! Añadir al carrito

CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES



Camilla Para Ambulancia

Escribe tu reseña

$6.512.495

Impuestos incluidos

Reference: M-073-col
Brand: MAFET

Camilla para ambulancia fabricada en aluminio, con espaldar reclinable por medio de sistema mecánico, correas ajustables y 3 tipos de posiciones.

Uso: Apoyo a pacientes dentro del servicio de ambulancia.

Cantidad

1 Añadir Al Carrito

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PORTAL WEB
1	CAVITRON	$ 2.530.000,00
2	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	$ 4.950,00
3	FP3 EN ACERO INOXIDABLE	$ 8.845,00
4	PORTA AGUJAS MEDIANO	NO REGISTRA
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 3.669.700,00
6	MICROMOTOR CON PUNTA RECTA (COMPATIBLE CON CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR)	NO REGISTRA
7	CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR (COMPATIBLE CON MICROMOTOR)	NO REGISTRA
8	PIEZA DE ALTA	NO REGISTRA
9	MESA DE MAYO	$ 509.290,00
10	ESPACIADOR MANUAL CALIBRE #25MM	NO REGISTRA
11	CUCHARILLA O EXCAVADOR DE DOBLE EXTREMO	NO REGISTRA
12	MANGO PARA ESPEJO	$ 112.455,00
13	SONDA PERIODONTAL DOBLE EXTREMO	NO REGISTRA
14	PINZA ADSON CON GARRA	$ 47.926,00
15	PINZA ADSON SIN GARRA	$ 41.429,00
16	EYECTOR O CANULA PARA SUCCION GRUESA	NO REGISTRA
17	EYECTOR O CANULAPARA SUCCIONDELGADA	NO REGISTRA
18	TIJERAS PARA SUTURA CURVAS	$ 13.781,00
19	ELEVADOR DE POTTS IZQUIERDA	NO REGISTRA
20	ELEVADOR DE POTTS DERECHO	NO REGISTRA
21	TIJERAS PARA TEJIDO	$ 15.074,00
22	EYECTOR QUIRURGICO	$ 96.747,00
23	CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA	NO REGISTRA
24	CAMILLAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	$ 1.909.083,00
25	CAMILLA PARA AMBULANCIA	$ 6.512.495,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZACION BIOMEDICAL	COTIZACION LA MUELA	MENOR VALOR COTIZADO
1	CAVITRON	$ 4.000.000	$ 4.760.000,00	$ 4.000.000,00
2	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	$ 7.200	$ 23.681,00	$ 7.200,00
3	FP3 EN ACERO INOXIDABLE	$ 8.500	$ 11.186,67	$ 8.500,00
4	PORTA AGUJAS MEDIANO	$ 13.000	$ 13.340,00	$ 13.000,00
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 1.300.000	$ 2.692.200,00	$ 1.300.000,00
6	MICROMOTOR CON PUNTA RECTA (COMPATIBLE CON CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR)	$ 2.500.000	$ 3.318.600,00	$ 2.500.000,00
7	CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR (COMPATIBLE CON MICROMOTOR)	$ 670.000	$ 761.400,00	$ 670.000,00
8	PIEZA DE ALTA	$ 1.130.000	$ 1.512.300,00	$ 1.130.000,00
9	MESA DE MAYO	$ 240.000	$ 413.500,00	$ 240.000,00
10	ESPACIADOR MANUAL CALIBRE #25MM	$ 30.000	$ 49.100,00	$ 30.000,00
11	CUCHARILLA O EXCAVADOR DE DOBLE EXTREMO	$ 8.800	$ 11.200,00	$ 8.800,00
12	MANGO PARA ESPEJO	$ 6.500	$ 8.460,00	$ 6.500,00
13	SONDA PERIODONTAL DOBLE EXTREMO	$ 7.200	$ 11.200,00	$ 7.200,00
14	PINZA ADSON CON GARRA	$ 8.300	$ 11.200,00	$ 8.300,00
15	PINZA ADSON SIN GARRA	$ 8.300	$ 10.500,00	$ 8.300,00
16	EYECTOR O CANULA PARA SUCCION GRUESA	$ 45.000	$ 247.650,00	$ 45.000,00
17	EYECTOR O CANULAPARA SUCCIONDELGADA	$ 45.000	$ 247.650,00	$ 45.000,00
18	TIJERAS PARA SUTURA CURVAS	$ 9.400	$ 329.600,00	$ 9.400,00
19	ELEVADOR DE POTTS IZQUIERDA	$ 17.800	$ 225.300,00	$ 17.800,00
20	ELEVADOR DE POTTS DERECHO	$ 17.800	$ 225.300,00	$ 17.800,00
21	TIJERAS PARA TEJIDO	$ 8.400	$ 12.500,00	$ 8.400,00
22	EYECTOR QUIRURGICO	$ 23.500	$ 109.300,00	$ 23.500,00
23	CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA	$ 480.000	$ 2.306.222,00	$ 480.000,00
24	CAMILLAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	$ 4.300.000	$ 7.971.500,00	$ 4.300.000,00

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PORTAL WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CAVITRON	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.530.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 4.950,00	$ 7.200,00	$ 6.075,00
3	FP3 EN ACERO INOXIDABLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 8.845,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00
4	PORTA AGUJAS MEDIANO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 13.000,00	$ 13.000,00
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	NO REGISTRA	$ 919.592,79	$ 3.669.700,00	$ 1.300.000,00	$ 1.109.796,00
6	MICROMOTOR CON PUNTA RECTA (COMPATIBLE CON CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR)	NO REGISTRA	$ 1.893.380,46	NO REGISTRA	$ 2.500.000,00	$ 2.196.690,00
7	CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR (COMPATIBLE CON MICROMOTOR)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 670.000,00	$ 670.000,00
8	PIEZA DE ALTA	NO REGISTRA	$ 765.316,41	NO REGISTRA	$ 1.130.000,00	$ 947.658,00
9	MESA DE MAYO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 509.290,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
10	ESPACIADOR MANUAL CALIBRE #25MM	NO REGISTRA	$ 41.552,27	NO REGISTRA	$ 30.000,00	$ 30.000,00
11	CUCHARILLA O EXCAVADOR DE DOBLE EXTREMO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 8.800,00	$ 8.800,00
12	MANGO PARA ESPEJO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 112.455,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
13	SONDA PERIODONTAL DOBLE EXTREMO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 7.200,00	$ 7.200,00
14	PINZA ADSON CON GARRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 47.926,00	$ 8.300,00	$ 8.300,00
15	PINZA ADSON SIN GARRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 41.429,00	$ 8.300,00	$ 8.300,00
16	EYECTOR O CANULA PARA SUCCION GRUESA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 45.000,00	$ 45.000,00
17	EYECTOR O CANULAPARA SUCCIONDELGADA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 45.000,00	$ 45.000,00
18	TIJERAS PARA SUTURA CURVAS	NO REGISTRA	$ 10.151,54	$ 13.781,00	$ 9.400,00	$ 9.400,00
19	ELEVADOR DE POTTS IZQUIERDA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 17.800,00	$ 17.800,00
20	ELEVADOR DE POTTS DERECHO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 17.800,00	$ 17.800,00
21	TIJERAS PARA TEJIDO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 15.074,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00
22	EYECTOR QUIRURGICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 96.747,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00
23	CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 480.000,00	$ 480.000,00
24	CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 6.512.495,00	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00

NOTA ACLARATORIA:

- En los ítems 3,5,9,12,14,15,21,22,24, no se tiene en cuenta los precios PORTALES WEB, ya que sus precios superan el menor valor cotizado.
- En el ítem 10, no se tiene en cuenta el precio HISTORICO, toda vez que supera el mercado.
- En el ítem 18 solo se tiene en cuenta el MENOR VALOR COTIZADO, ya que los precios Histórico y portal web son superiores.
- En los ítems 1,2,4,6,7,8,11,13,16,17,19,20 y 23, se realiza promedio entre sus valores.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	42151625	CAVITRON	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	42151601	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	80	$ 6.075,00	$ 486.000,00
3	42151640	FP3 EN ACERO INOXIDABLE	60	$ 8.500,00	$ 510.000,00
4	42142529	PORTA AGUJAS MEDIANO	30	$ 13.000,00	$ 390.000,00
5	42152303	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 1.109.796,00	$ 1.109.796,00
6	42151624	MICROMOTOR CON PUNTA RECTA (COMPATIBLE CON CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR)	1	$ 2.196.690,00	$ 2.196.690,00
7	42151624	CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR (COMPATIBLE CON MICROMOTOR)	1	$ 670.000,00	$ 670.000,00
8	42151910	PIEZA DE ALTA	2	$ 947.658,00	$ 1.895.316,00
9	42295106	MESA DE MAYO	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
10	42152458	ESPACIADOR MANUAL CALIBRE #25MM	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
11	42151619	CUCHARILLA O EXCAVADOR DE DOBLE EXTREMO	8	$ 8.800,00	$ 70.400,00
12	42151627	MANGO PARA ESPEJO	8	$ 6.500,00	$ 52.000,00
13	42151631	SONDA PERIODONTAL DOBLE EXTREMO	7	$ 7.200,00	$ 50.400,00
14	42151640	PINZA ADSON CON GARRA	2	$ 8.300,00	$ 16.600,00
15	42151640	PINZA ADSON SIN GARRA	2	$ 8.300,00	$ 16.600,00
16	42151636	EYECTOR O CANULA PARA SUCCION GRUESA	2	$ 45.000,00	$ 90.000,00
17	42151636	EYECTOR O CANULAPARA SUCCIONDELGADA	2	$ 45.000,00	$ 90.000,00
18	42151638	TIJERAS PARA SUTURA CURVAS	5	$ 9.400,00	$ 47.000,00
19	42151618	ELEVADOR DE POTTS IZQUIERDA	1	$ 17.800,00	$ 17.800,00
20	42151618	ELEVADOR DE POTTS DERECHO	1	$ 17.800,00	$ 17.800,00
21	42151638	TIJERAS PARA TEJIDO	5	$ 8.400,00	$ 42.000,00
22	42151636	EYECTOR QUIRURGICO	1	$ 23.500,00	$ 23.500,00
23	42192207	**CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA:** Estructura tubular metálica, superficie en lámina, espaldar de levante graduable barandas laterales, atril porta suero cromado, cuatro ruedas para choques colchoneta de alta resistencia, espuma de alta densidad de mínimo de 8 cm montada sobre 4 ruedas, dos	3	$ 480.000,00	$ 1.440.000,00

		con freno acabado general en pintura polvo electrostática, de **aproximadamente** 0.60m ancho x 1.90m largo x 0.85m alto.			
24	42171602	**CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES:** Camilla utilizada en ambulancias, automática, con estructura en aluminio. Medidas de la posición alta: aproximadamente 190 cm de largo x 55 cm de ancho x 100 cm de altura. Medidas de la posición baja: aproximadamente 190 cm de largo x 55 cm de ancho x 28 cm de altura. Ajuste del respaldo mínimo de 0° a 60°. Incluye colchoneta.	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00

SM 184 **ALVARO IDARRAGA GUERRERO**
Odontólogo Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Estructurador Estudio Previo

Claudia Matilde Velásquez C

Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELÁSQUEZ CARDONA**
Jefe Establecimiento Primario Atención en Salud Risaralda (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de ALMACENISTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad, no existe contratación que permita cubrir la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3,** por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con una entidad que cumpla con las exigencias requeridas por ley y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios en mención con un tercero.

Intendente **ANDRES FELIPE ATEHORTUA MUÑOZ**
Jefe Almacén Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ANEXO N° 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES GENERALES.

a) Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) No podrá modificar las columnas ***ítem, código UNSPSC, descripción del bien*** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

c) Es de obligatorio cumplimiento mínimo el **100% de los ítems**

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CUMPLE	
				SI	NO
1	42151625	CAVITRON	1		
2	42151601	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	80		
3	42151640	FP3 EN ACERO INOXIDABLE	60		
4	42142529	PORTA AGUJAS MEDIANO	30		
5	42152303	LAMPARA DE FOTOCURADO	1		
6	42151624	MICROMOTOR CON PUNTA RECTA (COMPATIBLE CON CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR)	1		
7	42151624	CONTRA ANGULO PARA MICROMOTOR (COMPATIBLE CON MICROMOTOR)	1		
8	42151910	PIEZA DE ALTA	2		
9	42295106	MESA DE MAYO	1		
10	42152458	ESPACIADOR MANUAL CALIBRE #25MM	3		
11	42151619	CUCHARILLA O EXCAVADOR DE DOBLE EXTREMO	8		
12	42151627	MANGO PARA ESPEJO	8		
13	42151631	SONDA PERIODONTAL DOBLE EXTREMO	7		
14	42151640	PINZA ADSON CON GARRA	2		
15	42151640	PINZA ADSON SIN GARRA	2		
16	42151636	EYECTOR O CANULA PARA SUCCION GRUESA	2		
17	42151636	EYECTOR O CANULAPARA SUCCIONDELGADA	2		
18	42151638	TIJERAS PARA SUTURA CURVAS	5		
19	42151618	ELEVADOR DE POTTS IZQUIERDA	1		

20	42151618	ELEVADOR DE POTTS DERECHO	1		
21	42151638	TIJERAS PARA TEJIDO	5		
22	42151636	EYECTOR QUIRURGICO	1		
23	42192207	**CAMILLA PARA CONSULTORIO FIJA:** Estructura tubular metálica superficie en lamina cold-rolled espaldar de levante graduable barandas laterales telescópicas, atril porta suero cromado, cuatro ruedas para choques colchoneta en cordobán de alta resistencia espuma de alta densidad de 8 cm montada sobre 4 ruedas de 5" dos con freno acabado general en pintura polvo electrostática, color almendra dim. 0.60m ancho x 1.90m largo x 0.85m alto. Las medidas son aproximadas.	3		
24	42171602	**CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES:** Camilla utilizada en ambulancias, automática con estructura en aluminio. Otras características: Medidas de la posición alta: MEDIDAS APROXIMADAS: 190 cm de largo x 55 cm de ancho x 100 cm de altura. Medidas de la posición baja: 190 cm de largo x 55 cm de ancho x 28 cm de altura. Ajuste del respaldo de 0° a 60°. Incluye colchoneta.	1		

El proponente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OFRECE	
		SI	NO
1	EL **oferente** garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
2	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en una entrega y/o varias de acuerdo a la coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
3	Estarán a cargo del Oferente, los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.		
4	El oferente deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ✓ **CAMBIO:** El oferente deberá garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (07) siete días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. El cambio será solicitado por parte del supervisor del contrato. ✓ **CALIDAD:** Los elementos deberán ser de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. La entidad entregará las marcas ofertadas durante el proceso. ✓ **GARANTIA:** Los elementos deberán contar con garantía de mínimo 01 año para los equipos y mínimo con 06 meses para el instrumental.		
5	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega, en las Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda Calle 94 avenida Villa Olímpica frente a expofuturo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén.		
6	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
7	En caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor, que le impida cumplir objeto contractual, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Suficiencia técnica, administrativa, capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), para la entrega de los elementos a contratar en los tiempos y condiciones establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. ➢ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 07 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato.		

	➢ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda.		
9	Para todos los ítems, los costos generados por mantenimiento y/o repuestos dentro de la garantía establecida en el contrato, serán asumidos por el contratista.		
10	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:** ***Diligenciar***		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL
(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Risaralda. NIT 901.362.725.-2, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubre la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS

		PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA				MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC,	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.

		IVA y demás gravámenes.					
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única

Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
8. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
9. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
12. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
13. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.
14. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.
15. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
17. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
18. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que

sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

19. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

20. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

21. El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

22. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
- ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
- ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

- ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
- ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
- ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

23. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

24. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

25. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

26. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993;

27. El contratista debe informar al supervisor del contrato cualquier inhabilidad legal que le sobrevenga durante la ejecución del contrato

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Pereira, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la. **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.